

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, JALISCO.

Por medio del presente me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y al mismo tiempo me permito dar respuesta a su oficio con fecha 10 de enero del 2020, informándole de los asuntos que se me está requiriendo:

1.- PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020



a) EL OBJETIVO GENERAL:

- Conciliar a la ciudadanía, que así lo requiera, por algún tipo de conflicto o percance que tengan entre sí, siempre y cuando no sean constitutivos de delito, además asesorar a la ciudadanía que así lo requiera, por cualquier problema legal que tengan ya sea mercantil, civil, familiar, penal, laboral o agrario.

b) LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Calificar y al mismo tiempo imponer las sanciones o faltas administrativas municipales, que proceden como faltas a los ordenamientos municipales, Canalizar los asuntos que no sean competencia del juzgado municipal, a las diferentes instituciones de gobierno, a las que sean de su competencia.

c) LAS METAS:

- Ser un mediador, que genere confianza en la sociedad del municipio y sus localidades, al impartir justicia administrativa pronta completa e Imparcial, actuando siempre conforme a derecho, sin un designio anticipado a favor o en contra de alguien.

d) LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR

- Llevar un registro de todas las actuaciones y audiencias, realizadas en el juzgado municipal,
- Tener registradas todas las personas, que lleguen a ser detenidas por parte de seguridad pública, por cualquier falta que hayan cometido, dentro del municipio, o sus localidades



Degollado
Somos Todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

e) CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

EL JUZGADO MANEJA SUS FUNCIONES DE MANERA PERMANENTE DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS.-

- Agendar citas a las personas que así lo requieran, para solucionar algún problema del cual tengan controversia con otra parte.
- Asesorar a la ciudadanía, sobre problemas legales que tengan ya sea civil, mercantil, penal, etc.
- Pagos de manera efectiva, entregando su respectivo recibo por el acto.

f) EL REPRESENTANTE.-

- Director. LIC.- JOSE GUILLERMO LEON GARCIA.

LIC. JOSE GUILLERMO LEON GARCIA.
JUEZ MUNICIPAL.

